



Villa de Chequi en el día de hoy cinco de Noviembre de mil ochocientos veinte y ocho, se presenta p.ª parte de D. Fernando Rodriguez el nombram. q. por su oficio en Madrid a mis de junio del con. año le ha sido hecho p.ª los S. D. J. Juan Bernando Cantero, y D. Maximino Rodriguez Apoderados generales internos de S. M. el Serenísimo Rey de España D. Carlos Luis Duque de Lucá, de Contador Precavento, y Juez del Puerto de la N.ª Casa Real de esta Villa, como de la Encomenda de Casaca, e insinuado de su contenido. Acordó: se reconozca y tengo p.ª tal Contador Precavento, y Juez de Puerto, guardándole sus fueros, preeminencias, prerrogativas, y todas las demás exenciones y privilegios q. como a tal le corresponden, dexándole su título p.ª guardado de su dho.

Siendo indispensable p.ª el dho. curso de los asuntos convenientes al Puerto de esta Villa, y atender a su prosperidad y fomento, el nombrar lo Junta de Precavento en la forma presentada por el dho. Precavento, desde luego, nombra a Juan p.ª q. la compongan, al Reg.º D. Cristobal Luis San en dar de Casaca: al Not.º Indio Manuel Areni, y al Diputado D. Juan Gomez: por Depositario a D. Juan Gomez Balgo, y por Int.º a D. Jose Gimenez San, con la calidad de q. tan luego como he- yo fondos, se obligue a los que correspondan

